



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

245-21

21 ABR 2021
Salta,
Expediente N° 12.522/09

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud, solicitando autorización para rendir exámenes finales y presentación de trámites de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que tomado conocimiento, la Dirección General Administrativa Académica y la Prof. Silvia Rocío ECHALAR, ex coordinadora de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud, elevaron el informe correspondiente, sugiriendo autorizar la constitución de mesas de exámenes para aquellos alumnos que adeuden una asignatura, y/o la presentación de Proyectos de Tesis, y/o Trabajos Finales.

Que el Título "Extinción del Plan" del Anexo I de la Resolución CS N° 230/16, expresa:

"La implementación de la Licenciatura en Estadísticas de Salud como Ciclo Complementario de la Carrera de Tecnicatura en Estadísticas de Salud, será por una cohorte.

Cada asignatura será dictada por una sola vez. La regularidad de las mismas, abarcan 9 (nueve) turnos ordinarios. Plazo de extinción propuesto: 31/12/2019"

Que la Resolución CS N° 139/14, modificatoria del Artículo 16 de la Resolución N° 489/84, expresa: *"Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14, las Facultades podrán conformar en cualquier fecha del año, mesas especiales para aquellos estudiantes que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios, o que se encuentren comprendidas en planes de transición en condición de regular o libre".*

Que existen antecedentes similares en las carreras de Licenciatura en Fonoaudiología de esta Facultad y Educador Sanitario de Sede Regional Tartagal, que fueron autorizados en base a lo dispuesto en la Resolución CS N° 437/91 que expresa: *"Rectificar los términos de la Resolución CS N° 208/91, en el sentido de que no es*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

245-21

21 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.522/09

necesario prorrogar los Planes de Estudios para que los alumnos sean examinados en las materias que adeuden."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas", ambas de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 29/21,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/21 del 16/03/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución de mesas examinadoras de la asignatura "Investigación Científica en Salud" de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud de esta Facultad, para aquellos alumnos que adeuden hasta una (1) materia (no entra en el conteo la Tesis) para completar el Plan de Estudios correspondiente, hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.021.

ARTICULO 2°: Otorgar a los alumnos que hayan aprobado la totalidad de materias del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud, la presentación de Proyectos de Tesis y/o aprobación de Trabajos Finales hasta el 31 de junio de 2.022 como plazo máximo.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa